Poder Ejecutivo

Ministerio de Educación y Ciencias

Resolución N°_____

POR LA CUAL SE AMPLÍA EL MONTO Y LA VIGENCIA DE LOS CONTRATOS SUSCRIPTSO, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 03/2019 "SERVICIO DE REIMPRESIÓN DE TEXTOS Y MATERIALES EDUCATIVOS 2019 – LEO, PIENSO, APRENDO Y MAPARA", ID N° 365.380.

Asunción, de Diciembre de 2019

VISTA: La Nota DGAF Nº_____ de fecha ____ del mes de Diciembre de 2019 presentada por el Econ. ALEJANDRO DUARTE, Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio, y

CONSIDERANDO: Que, a través de la misma se remite el Proyecto de Resolución: "*POR LA CUAL SE AMPLÍA EL MONTO Y LA VIGENCIA DEL CONTRATO N° 02/2019 SUSCRIPTO CON LA FIRMA APOLO 11 S.R.L., EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2019 "SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN PERIÓDICOS" ID N° 355.558."*-

Que, la Asesoría Jurídica de la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Educación y Ciencias, a través del Dictamen MEC/DC/AJ Nº 40/2019, dice: "*Por lo tanto, Se hallan cumplidos los presupuestos básicos exigidos por la normativa legal vigente, pudiendo en consecuencia realizarse la ampliación del monto del referido contrato, como también ampliar la vigencia del mismo al 31.12.2019…":*

Que, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su artículo 63 "*Convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios, dispone: Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos.*

Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate.

Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello.

Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

No podrá utilizarse el procedimiento descrito en este artículo, cuando el monto total supere los umbrales fijados para el llamado a licitación pública".

***Que,** la extensión respecto a la ejecución* contractual se encuentra amparara dentro de lo dispuesto en la: Resolución DNCP Nº 844/2018, de fecha 08/03/2.018, "Por la cual se establecen directrices relativas a la aplicación de la modalidad de Contrato Abierto en los

procesos de contrataciones regidos por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y se abrogan las Resoluciones DNCP N° 2238/2014, N° 2376/2014 y N° 1342/2017", la Resolución DNCP N° 3136/2018 "Por la cual se determina criterios para la realización de convenios modificatorios y reajustes de precios adjudicados y se establecen directrices para su comunicación a la DNCP", y a la Circular DNCP N° 4/2018 de fecha 12.03.2018.

Que, la Resolución DNCP N° 844/2018, dispone en su artículo 9° inciso d) **"Toda vez que las cantidades o montos mínimos del contrato no hayan sido ejecutados al tiempo de la vigencia originalmente pactada, la contratante podrá ampliar el plazo de vigencia como máximo hasta el siguiente ejercicio fiscal, a fin de completar la ejecución de las cantidades mínimas o montos mínimos. En caso de que el proveedor o contratista no acepte la prórroga, el mismo no podrá reclamar la ejecución de las cantidades o montos mínimos previstos**".

Que, la Ley N 5749/2017 que establece la Carta Orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias, que en su Artículo 3ro. *"Competencia"*, establece: *"El Ministerio de Educación y Ciencias es el órgano rector del sistema educativo nacional y como tal, es responsable de establecer la política nacional en concordancia con los planes de desarrollo nacional, conforme lo dispone la Constitución Nacional y la Ley N° 1264/98 "General de Educación".*

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

R E S U E L V E:

1º. **Ampliar** el monto y la Vigencia del Contrato Nº 02/2019, suscripto con la firma APOLO 11 S.R.L, en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2019 "SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN PERIÓDICOS" ID N° 355.558, hasta el 31.12.2020, conforme al siguiente cuadro:

SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN PERIÓDICOS - Contrato Abierto: por Monto Mínimo: 7.000.000 - Máximo: 14.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total en Gs.
1	82101504-002	DIARIO ABC COLOR					

POR LA CUAL SE AMPLÍA EL MONTO Y LA VIGENCIA DE LOS CONTRATOS SUSCRIPTSO, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 03/2019 "SERVICIO DE REIMPRESIÓN DE TEXTOS Y MATERIALES EDUCATIVOS 2019 – LEO, PIENSO, APRENDO Y MAPARA", ID N° 365.380.

1.1		Publicación en Periódico en Diario ABC Color. Página indeterminada B/N Lunes a Sábado (Calculados en Centímetro x Columna)	Centímetros	Unidad	1	45.000	45.000
1.2		Publicación en Periódico en Diario ABC Color. Página indeterminada B/N Domingo (Calculados en Centímetro x Columna)	Centímetros	Unidad	1	64.000	64.000
1.3		Publicación en Periódico en Diario ABC Color. A Color Página indeterminada Lunes a Sábado (Calculados en Centímetro x Columna)	Centímetros	Unidad	1	33.000	33.000
1.4		Publicación en Periódico en Diario ABC Color. A Color Página indeterminada Domingo (Calculados en Centímetro x Columna)	Centímetros	Unidad	1	51.000	51.000
1.5		Publicación en Periódico en Diario ABC Color. Página determinada Par B/N Lunes a Sábado (Calculados en Centímetro x Columna)	Centímetros	Unidad	1	19.000	19.000
1.6		Publicación en Periódico en Diario ABC Color. Página determinada Par B/N Domingo (Calculados en Centímetro x Columna)	Centímetros	Unidad	1	30.000	30.000
1.7		Publicación en Periódico en Diario ABC Color. Página determinada Impar B/N Lunes a Sábado (Calculados en Centímetro x Columna)	Centímetros	Unidad	1	24.000	24.000
1.8		Publicación en Periódico en Diario ABC Color. Página determinada Impar B/N Domingo (Calculados en Centímetro x Columna)	Centímetros	Unidad	1	35.000	35.000
1.9		Publicación en Periódico en Diario ABC Color. A Color Página determinada Par Lunes a Sábado (Calculados en Centímetro x Columna)	Centímetros	Unidad	1	35.000	35.000
1.10		Publicación en Periódico en Diario ABC Color. A Color Página determinada Par Domingo (Calculados en Centímetro x Columna)	Centímetros	Unidad	1	54.000	54.000
1.11		Publicación en Periódico en Diario ABC Color. A Color Página determinada Impar Lunes a Sábado (Calculados en Centímetro x Columna)	Centímetros	Unidad	1	38.000	38.000
1.12		Publicación en Periódico en Diario ABC Color. A Color Página determinada Impar Domingo (Calculados en Centímetro x Columna)	Centímetros	Unidad	1	58.000	58.000
2	**82101504-002**	**DIARIO ULTIMA HORA**					
2.1		Publicación en Periódico en Diario Última Hora. Página Indeterminada B/N Lunes a Sábado (Calculados en Centímetro x Columna)	Centímetros	Unidad	1	37.000	37.000
2.2		Publicación en Periódico en Diario Última Hora. Página Indeterminada B/N Domingo (Calculados en Centímetro x Columna)	Centímetros	Unidad	1	37.000	37.000
2.3		Publicación en Periódico en Diario Última Hora. A Color Página Indeterminada Lunes a Sábado (Calculados en Centímetro x Columna)	Centímetros	Unidad	1	26.000	26.000
2.4		Publicación en Periódico en Diario Última Hora. A Color Página Indeterminada Domingo (Calculados en Centímetro x Columna)	Centímetros	Unidad	1	28.000	28.000
2.5		Publicación en Periódico en Diario Última Hora. Página determinada Par B/N Lunes a Sábado (Calculados en Centímetro x Columna)	Centímetros	Unidad	1	18.000	18.000
2.6		Publicación en Periódico en Diario Última Hora. Página determinada Par B/N Domingo en Centímetro x Columna	Centímetros	Unidad	1	20.000	20.000
2.7		Publicación en Periódico en Diario Última Hora. Página determinada Impar B/N Lunes a Sábado (Calculados en Centímetro x Columna)	Centímetros	Unidad	1	21.000	21.000
2.8		Publicación en Periódico en Diario Última Hora. Página determinada Impar B/N Domingo (Calculados en Centímetro x Columna)	Centímetros	Unidad	1	23.000	23.000
2.9		Publicación en Periódico en Diario Última Hora. A color Página determinada Par Lunes a Sábado (Calculados en Centímetro x Columna)	Centímetros	Unidad	1	30.000	30.000
2.10		Publicación en Periódico en Diario Última Hora. A color Página determinada Par Domingo (Calculados en Centímetro x Columna)	Centímetros	Unidad	1	31.000	31.000

2.11		Publicación en Periódico en Diario Última Hora. A color Página determinada Impar Lunes a Sábado (Calculados en Centímetro x Columna)	Centímetros	Unidad	1	30.000	30.000
2.12		Publicación en Periódico en Diario Última Hora. A color Página determinada Impar Domingo (Calculados en Centímetro x Columna)	Centímetros	Unidad	1	33.000	33.000

3	**82101504-002**	**DIARIO LA NACIÓN.**					
3.1		Publicación en Periódico en Diario La Nación. Página Indeterminada B/N Lunes a Sábado (Calculados en Centímetro x Columna)	Centímetros	Unidad	1	37.000	37.000
3.2		Publicación en Periódico en Diario La Nación. Página Indeterminada B/N Domingo (Calculados en Centímetro x Columna)	Centímetros	Unidad	1	43.000	43.000
3.3		Publicación en Periódico en Diario La Nación. A color Indeterminada Lunes a Sábado (Calculados en Centímetro x Columna)	Centímetros	Unidad	1	27.000	27.000
3.4		Publicación en Periódico en Diario La Nación. A color Indeterminada Domingo (Calculados en Centímetro x Columna)	Centímetros	Unidad	1	29.000	29.000
3.5		Publicación en Periódico en Diario La Nación. Página determinada Par B/N Lunes a Sábado (Calculados en Centímetro x Columna)	Centímetros	Unidad	1	16.000	16.000
3.6		Publicación en Periódico en Diario La Nación. Página determinada Impar B/N Lunes a Sábado (Calculados en Centímetro x Columna)	Centímetros	Unidad	1	18.000	18.000
3.7		Publicación en Periódico en Diario La Nación. Página determinada Impar B/N Domingo (Calculados en Centímetro x Columna)	Centímetros	Unidad	1	18.000	18.000
3.8		Publicación en Periódico en Diario La Nación. Página determinada Par B/N Domingo (Calculados en Centímetro x Columna)	Centímetros	Unidad	1	20.000	20.000
3.9		Publicación en Periódico en Diario La Nación. A color Página determinada Par Lunes a Sábado (Calculados en Centímetro x Columna)	Centímetros	Unidad	1	30.000	30.000
3.10		Publicación en Periódico en Diario La Nación. A color Página determinada Par Domingo (Calculados en Centímetro x Columna)	Centímetros	Unidad	1	32.000	32.000
3.11		Publicación en Periódico en Diario La Nación. A color Página determinada Impar Lunes a Sábado (Calculados en Centímetro x Columna)	Centímetros	Unidad	1	33.000	33.000
3.12		Publicación en Periódico en Diario La Nación. A color Página determinada Impar Domingo (Calculados en Centímetro x Columna)	Costo por Mil	Unidad	1	36.000	36.000
Precio Total en Gs.							1.159.000

2º. **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio, a suscribir la adenda correspondiente.

3º. COMUNICAR y archivar.

Eduardo Petta San Martin.
M I N I S T R O